

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 55: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

---

■ **PROGRAMA 01 Actividades Centrales**

■ **PROGRAMA 16 Promover, Coordinar, Supervisar e Implementar Planes y Programas Referentes al Uso Indebido de Drogas, Alcohol y Psicofármacos**

■ **PROGRAMA 17 Desarrollo del Deporte**

Se entiende el deporte como la práctica de actividades físicas y deportivas orientadas a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural o étnica.

La Subsecretaría de Deportes, como órgano de aplicación de la Ley N° 8347 asegurará la mejor formación y preparación física, la iniciación en la práctica y aprendizaje de los deportes de toda la población.

Objetivos:

- . Promover la formación de docentes especializados en la educación física y de técnicos en deportes, procurando que la enseñanza como la práctica sea orientada y conducidas por personas con idoneidad personal, profesional y técnica.
- . Promover la formación y mantenimiento de una infraestructura deportiva adecuada y tender a la plena utilización de la misma.
- . Fomentar la participación de deportistas en competencias regionales, nacionales e internacionales.
- . Crear condiciones que permitan el acceso al deporte de todos los habitantes, en especial niños y jóvenes.
- . Consolidar la política pública de deporte provincial, destinada a la población.

Programas: Juegos Deportivos Evita, Juegos Provinciales "Abuelos en Acción", Juegos de la Región Centro, Juegos Entrerrianos, Salas de Salud del Deportista, Becas Deportivas, Apoyo a Instituciones Deportivas, Clubes Entrerrianos, Entre Ríos se Activa, Capacitación.

■ **PROGRAMA 18 Investigación, Planificación y Articulación en Materia Educativa**

La Escuela de Educación tiene como objetivo propiciar la producción de conocimientos en el campo de la educación, la generación de investigaciones en el área, la de planificación como aporte a las políticas educativas, la de articulación con los diferentes niveles educativos incluyendo el universitario y su difusión. Dicha Escuela estará conducida por un Director designado por el Poder Ejecutivo, quien tendrá a su cargo la conformación de un Seminario de Investigación Permanente y reflejará su producción a través de documentos de trabajo.